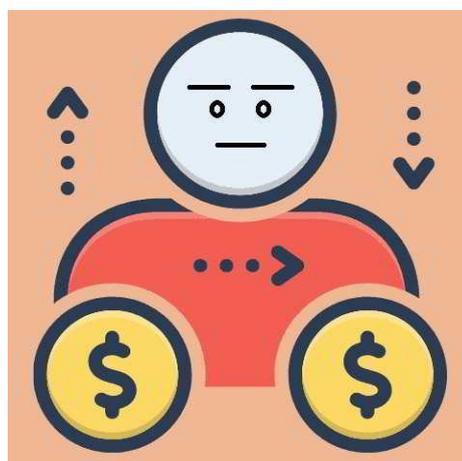


TOGETHER 2021

Durante estos días, las trabajadoras y trabajadores que nos apuntamos a este plan de adquisición de acciones de Orange a precio reducido, estamos recibiendo la confirmación del importe final de nuestra suscripción. Quienes optaron por el descuento en nómina, en breve podrán usar Flexplan, una herramienta que recomendamos en **CCOO** por su importante ahorro fiscal.

Desde la Dirección Internacional se puso en marcha hace un tiempo un plan global en multitud de países, incluida España, para que los empleados/as de Orange pudiéramos adquirir acciones de la empresa a un precio reducido. Recientemente **publicamos** en **CCOO** el valor de adquisición de la acción en este programa que, con el descuento del 30%, quedó en 6,64 euros.



En estos días los partícipes del plan estamos recibiendo correos electrónicos informándonos de manera individual de la rebaja que ha experimentado nuestra suscripción inicial (1.175,28 euros como máximo), pues el límite total previsto de 260 millones de euros en acciones, ha sido desbordado por las peticiones de más de 64.000 empleados/as de Orange en todo el mundo.

Bastante información sobre Together 2021 ha sido ya expuesta en **ViveOrange**, por lo que no vamos a extendernos mucho más. Pero sí queremos destacar una ventaja adicional que, además, es exclusiva de Orange España, en **OSP**, **OSFI** y **Simyo**, y que viene a cuenta de la posibilidad de adquirir las acciones utilizando **Flexplan**.

Flexplan es un instrumento de optimización fiscal y **sustitución salarial** que permite ahorros en el pago del IRPF. Actualmente puede utilizarse en la ayuda a comida, en la ayuda a guardería, para recargar la tarjeta transporte, en el *upgrade* del seguro médico, en formación y para el plan de pensiones (incluido un seguro de ahorro complementario).

La base legal de Flexplan se encuentra en la **Ley del IRPF** y en su **Reglamento**. El funcionamiento es bastante sencillo: como la normativa declara exentos determinados rendimientos laborales, **Flexplan permite sustituir parte del salario por una retribución en especie no sujeta a impuestos**. De esta manera, sobre la cantidad dineraria sustituida se ahorra el IRPF y, además, puede bajar el tipo impositivo al reducirse la base imponible. El ahorro es, por tanto, doble.

Volviendo al caso de Together 2021, quienes en su momento optaron por descontar la compra de las acciones de la **nómina de diciembre**, podrán utilizar Flexplan con el importante ahorro que permite el **artículo 43 del Reglamento del IRPF**: “1. *Estarán exentos los rendimientos del trabajo en especie [...] correspondientes a la entrega de acciones o participaciones de una sociedad a sus trabajadores*”; la exención anterior exigirá “que la oferta [de adquisición de las acciones] se realice

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



en las mismas condiciones para todos los trabajadores de la empresa” y “que los títulos se mantengan, al menos, durante tres años”.

Hasta dentro de unos días, no habilitarán esta funcionalidad de Flexplan en ViveOrange, pero la espera merecerá la pena, pues la quita se hará sobre el salario bruto (no el neto) y minorará también la base imponible anual. Respecto a las bases de cotización por Seguridad Social, no habrá cambios y, llegado el caso, tampoco afectará a prestaciones sociales futuras (bajas por accidente o enfermedad, maternidades o paternidades, jubilación, etc.) ni tampoco a la base de cálculo para eventuales indemnizaciones en caso de despido.

No obstante, el uso de Flexplan tiene algunas limitaciones: debe respetarse la percepción del salario mínimo interprofesional, no es posible superar el 30% del total de ingresos en concepto de retribución en especie y, además, podrá aplicarse solo sobre la parte que exceda del salario mínimo del grupo profesional de convenio.

Los suscriptores de Together que hayan elegido adquirir sus acciones mediante transferencia bancaria, deberán efectuarla no más tarde del 25 de noviembre a la cuenta especificada del Banco Santander, indicando como concepto o referencia “Orange Together 2021”, junto al número de identificación del empleado/a. El pago por transferencia no tiene ahorro fiscal.

Para finalizar este apartado, en **CCOO** exponemos algunas consideraciones adicionales:

- La exención fiscal sobre las acciones se aplica hasta el límite de los 12.000 euros (**Resolución Vinculante V3171-19** de la Dirección General de Tributos: resulta de aplicación la exención de 12.000 euros a la entrega de acciones de la sociedad dominante del grupo a los empleados/as que lo deseen a través de la sustitución de parte de su retribución variable o fija por la renta en especie derivada de dicha entrega de acciones).
- Las acciones se depositarán el 1 de diciembre en una cuenta sin comisiones de gestión de un banco francés, el **BNP Paribas**.
- Hay mensajes contradictorios sobre si existe la obligación de presentar el **modelo D6** (declaración de titulares de inversión española en el exterior en Valores Negociables) ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Este trámite, algo engorroso, se hace principalmente a efectos de información y estadística y no conocemos ningún caso en que se hayan producido sanciones, pero que cada cual valore qué hacer.
- Lo normal es que las acciones generen **dividendos** una o dos veces al año y aquí no existen dudas sobre la obligatoriedad de declararlos en la correspondiente campaña de renta. Hace ya varios años que en **CCOO** prestamos ayuda para declarar estos ingresos.

Queremos ayudarte. Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a comitempresa.es@orange.com.



ORANGE y CCOO

En CCOO siempre hemos estado en primera línea, defendiendo el empleo y los derechos laborales, económicos y sociales de todas las trabajadoras y trabajadores de la empresa. Ante un futuro que se presenta complicado y difícil, queremos seguir con esta tarea y renovar la confianza prestada durante todos estos años, sin experimentos raros que hagan peligrar lo ya avanzado.

Los progresos logrados en Orange no han caído del cielo y casi siempre han tenido como referencia algún acuerdo previo que hemos conseguido perfeccionar. Como cualquier construcción de calidad, toda la negociación colectiva que en **CCOO** hemos liderado en la empresa se ha basado en unos buenos cimientos en forma de pactos, movilizaciones y reivindicaciones constantes. **Los derechos laborales ni se heredan ni hay que darlos por inalterables: necesitan ser defendidos permanentemente para no retroceder.** Y eso lo sabemos muy bien en **CCOO**, ya que hemos estado presentes casi desde el inicio de la compañía, cuando ejercer las labores de representación sindical o promover la constitución de los primeros comités de empresa o delegados/as de personal era una tarea de **alto riesgo**.

En 2005, con ocasión de la fusión de **Uni2** y **Wanadoo**, la Dirección ejecutó el primer ERE. Tres años después tuvimos el segundo, cuando **France Telecom** adquirió **Ya.com** en 2007 y **Amena** en 2008. El tercero fue en 2016, tras la absorción de **Jazztel** por parte de **Orange**. Y hace unos meses, como todas y todos sabemos, sufrimos el último ERE. En estos procesos tan difíciles, desde **CCOO** hemos intentado, y creemos que conseguido, atenuar los aspectos más lesivos y traumáticos de la pérdida colectiva de empleo, **haciendo de la voluntariedad absoluta el principal eje de las negociaciones y evitar a toda costa los despidos forzados.** Nuestra presencia mayoritaria y el liderazgo de **CCOO** en las mesas de negociación han constituido la mejor garantía para las trabajadoras y trabajadores de Orange y nos ha permitido coordinar la acción sindical con otras organizaciones. Procurando centrar nuestros esfuerzos frente a la Dirección y sin entrar en polémicas estériles con otros sindicatos, hemos ido avanzado en derechos y beneficios hasta el día de hoy.

A la hora de afrontar decisiones empresariales, muchas veces inexplicables y controvertidas, como externalizaciones, escisiones, fusiones, creación de nuevas filiales del Grupo, etc. nunca hemos dejado de lado la defensa a ultranza del empleo ni perdido de vista nuestro compromiso con toda la plantilla.

También en **CCOO** hemos liderado la negociación colectiva: en 2006 acordamos el I Convenio de France Telecom, que tuvo como base el Acuerdo Marco de Amena (2005-2006), el II Convenio de France Telecom España (2010-2013), el III Convenio Colectivo de Orange (2014-2019) y, por último, el IV Convenio de **OSP** (2019-2022), que sirvió de referencia a **OSFI** y **Simyo**.

Tenemos experiencia demostrada a la hora de conseguir los mejores acuerdos para impulsar los avances laborales, económicos y sociales de todas y todos en la empresa: no hay más que comparar las condiciones de hace unos años con las actuales, o ver qué pasa con el empleo de nuestros colegas de la competencia (Vodafone). **En CCOO abrimos camino y, contando con la confianza renovada de las personas trabajadoras de Orange, queremos seguir**

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



marcando el paso, sin retrocesos, sin experimentos raros, con tranquilidad, con firmeza, con seguridad y también con ilusión.

En **OSP**, en **OSFI**, en **Simyo**, en **OEST**, en **Jazzplat**, en **OBS**, en **Tiendas Propias de Orange**... puedes contar con **CCOO**.

RECOGIDA DE ALIMENTOS

Las delegadas y delegados de **CCOO** Madrid, en **OSP**, **OSFI** y **Simyo**, hemos colaborado en la campaña de recogida de alimentos de **Solidarios Orange**, donando 60 botellas de aceite de oliva y 50 botes de cacao soluble en polvo.

En los centros de Orange de Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia y Valladolid esta magnífica iniciativa para ayudar a los más necesitados continuará hasta el 24 de noviembre. **Colabora, por favor**. Tienes más información en **ViveOrange**.

